Ayuntamiento de Pamplona | Iruñeko Udala
T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

CONTRATO DE SERVICIOS
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO

1505518$23

☒Tramitación ordinaria ☐Tramitación urgente ☐Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2020/34

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " CONTRATO PARA EL DESARROLLO DE UNA PROGRAMACIÓN DE INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA INTENSIVO CON FAMILIAS GITANAS DE ORIGEN RUMANO "

22/02/2021 09:33:15
ANA MARIA JIMENEZ MARCO - LICENCIADA EN DERECHO
Original firmado electrónicamente

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Acción Comunitaria, Cooperación al Desarrollo y Deporte (Área de Servicios Sociales, Acción Comunitaria y Deporte)
4- Responsable del contrato:	Israel Medina
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:	Calle Zapatería 40-3ª planta. Tlf. 948420572

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: CONTRATO PARA EL DESARROLLO DE UNA PROGRAMACIÓN DE INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA INTENSIVO CON FAMILIAS GITANAS DE ORIGEN RUMANO
Es objeto de este contrato el desarrollo de un conjunto de actividades que faciliten procesos de incorporación social de la población romá del barrio de La Milagrosa desde el empoderamiento individual y comunitario para garantizar su inclusión en la sociedad en condiciones de igualdad con el resto de la ciudadanía.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- Código CPV:	9 8 3 0 0 0 0 0 0	**Descripción CPV:**. Otros servicios comunitarios, sociales y personales, incluidos los servicios prestados por sindicatos, organizaciones políticas, aosciaciones juveniles y otros servicios prestados por asociaciones. **CPV complementarios (códigos y descripción):** **Categoría del contrato:**

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00330322475215399106 1

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: Con este contrato se pretende mejorar las condiciones de vida de las personas objeto de la intervención, acabar con las barreras y elementos de discriminación con las que se encuentra dicho colectivo, así como favorecer la participación e integración en las dinámicas del barrio
4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO En caso afirmativo: Descripción de lotes 1) Limitación a la participación: ☐ SÍ ☐ NO 2) Limitación adjudicación lotes: ☐ SÍ ☐ NO 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: ☐ SÍ ☐ NO
5- **a) Admisibilidad de variantes:** SI ☐ NO ☒ Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa. **b) Admisibilidad de mejora:** SI ☒ NO ☐ Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	**IVA**	Total **(en número)**
77.272,73 €	(10%) 7.727,27 €	85.000 €
En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA) Ochenta y cinco mil euros (IVA incluido)		
2- Valor estimado: 85.000,00 **€**		
3- Sistema de determinación del precio: Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐ Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:		

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2020)	€		
1ª Anualidad (2021)	85.000 €	11ª Anualidad (2031)	€
2ª Anualidad (2022)	€	12ª Anualidad (2032)	€
3ª Anualidad (2023)	€	13ª Anualidad (2033)	€
4ª Anualidad (2024)	€	14ª Anualidad (2034)	€
5ª Anualidad (2025)	€	15ª Anualidad (2035)	€
6ª Anualidad (2026)	€	16ª Anualidad (2036)	€
7ª Anualidad (2027)	€	17ª Anualidad (2037)	€
8ª Anualidad (2028)	€	18ª Anualidad (2038)	€
9ª Anualidad (2029)	€	19ª Anualidad (2039)	€
10ª Anualidad (2030)	€	20ª Anualidad (2040)	€

5- Partida Presupuestaria: 71/33701/227990	
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☒ NO ☐	% de cofinanciación: 82,35% %

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00330322475215399106 1

8- Tipo de Fondo: Aportación de Gobierno de Navarra al Convenio para la implementación y pilotaje de un programa de intervención socio-comunitaria intensiva con familias gitanas de origen rumano residentes en el barrio de La Milagrosa.	

9- Forma de pago:

- ☐ Pago único:
- ☒ Pagos parciales: El Ayuntamiento abonará el precio del contrato en mensualidades iguales, a mes vencido, en 9 meses. El importe de cada factura ascenderá a la cantidad resultante de dividir el importe de adjudicación del contrato en abonos mensuales iguales. Se incluye en esta facturación la totalidad de conceptos exigible al contratista y detallados en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Cada factura deberá presentarse acompañada de un informe-resumen de las actuaciones realizadas.
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- Códigos DIR 3: Ayuntamiento de Pamplona
- Códigos de oficina contable: L01312016
- Órgano gestor: LA0007773 Servicios Sociales, Acción Comunitaria y Deporte
- Código de unidad tramitadora: : LA0010453 Acción Comunitaria, Cooperación al Desarrollo y Deporte

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:
Duración total: 9 meses
Plazos parciales: ☐SI ☒NO. Plazos Parciales:
Fecha prevista de inicio: 1 de abril de 2021 o en el momento en que se adjudique el contrato si es en otra fecha.
Contrato de duración plurianual: ☐SI ☒NO

2- Programa de trabajo: ☐SI ☒NO	
3- Prorroga: ☐SI ☒NO	Nº de prórrogas:
4- Lugar de ejecución del contrato: En Pamplona, en el barrio de la Milagrosa.	
5- Plazo de garantía: Por las características de este contrato, no se estima necesario establecer un plazo de garantía.	

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐	NO ☒	Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒	NO ☐	Importe: 4 % sobre el precio de adjudicación (IVA excluido)
% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %		

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:
Declaración responsable sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades objeto del contrato, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del licitador. En la declaración responsable se incluirá el volumen de negocios por ejercicio y el global de los años indicados.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00330322475215399106 1

Nivel de solvencia mínimo exigido: se considerará que la licitadora posee solvencia económica y financiera para la ejecución del presente contrato cuando el volumen de negocio mínimo anual, en al menos uno de los ejercicios indicados en el párrafo anterior, sea igual o superior a 60.000 euros.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

La solvencia técnica y profesional del presente contrato se acreditará por el siguiente medio:
Relación de los principales servicios o trabajos de naturaleza igual o similar a la del objeto del contrato, realizados en los últimos tres años, que incluya importe, fechas y destinatario, público o privado, de los mismos, avalada por cualquier prueba admisible en derecho. En caso de servicios efectuados para el Ayuntamiento de Pamplona, no es preciso dicha acreditación bastando indicar el concreto servicio realizado.

Nivel de solvencia mínimo exigido: deberá acreditar un volumen de negocio en al menos uno de los tres últimos años igual o superior a 60.000 euros.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.
a) Declaración responsable del licitador conforme al ANEXO II.A, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

b) Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra a) y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que se corresponde a cada uno, y se designe una persona representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas de este contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes, como por el citado apoderado.

c) En caso de subcontratación, la persona licitadora en su declaración responsable hará constar la relación de las personas subcontratistas y que está en posesión de un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con las personas que tienen capacidad para comprometer a la empresa subcontratista para la ejecución del contrato.

La documentación relativa a la SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, TÉCNICA O PROFESIONAL, solamente se exigirá a la persona licitadora que se proponga como adjudicataria provisional, no siendo necesario incluirla en este sobre.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00330322475215399106 1

Será motivo de EXCLUSIÓN de la licitación la inclusión en este sobre tanto de cualquier criterio cuantificable mediante FÓRMULA, que deben introducirse en el sobre C, como cualquier referencia que pudiera dar a conocer dicha oferta.
2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa. En este sobre se incluirá el PROYECTO TÉCNICO con todo el contenido y documentación necesaria para valorar el conjunto de acciones a desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, con expresión clara de los apartados indicados en el pliego de prescripciones técnicas y desarrollado en un máximo de 80 folios. Deberá seguir este índice: - Memoria explicativa del conjunto de acciones a desarrollar. - Enfoque de la propuesta en relación al ámbito de intervención, así como el conocimiento de las condiciones socioeconómicas de la población objeto de intervención, recursos y redes del barrio de La Milagrosa. - Metodología de trabajo - Cronograma de los trabajos a desarrollar. - Análisis de la evaluación. - Propuesta de coordinación con el personal técnico municipal. Será motivo de EXCLUSIÓN de la licitación la inclusión en este sobre de cualquier criterio cuantificable mediante FÓRMULA, los cuales deben incluirse en el sobre C.
3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas. En este sobre se incluirá el ANEXO IV incluyendo: 1.- OFERTA ECONÓMICA: La valoración de la oferta económica se realizará sin tener en cuenta la cantidad correspondiente al IVA, si bien se indicará el IVA aplicado. Si la persona licitadora está exenta del pago del IVA,o sujeta a un tipo reducido de IVA deberá hacerlo constar así en su oferta y acreditarlo. Serán automáticamente excluidas las proposiciones de oferta económica cuyo importe sea superior al precio máximo establecido en el apartado C.1. 2.- DOCUMENTACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE LA ENTIDAD conforme a lo detallado en el epígrafe II. 1 del apartado L.1 de este cuadro (criterios de adjudicación): - Documentación que acredite la pertenencia a redes que trabajen en el barrio. - Documentación que acredite la experiencia en ámbito de trabajo con personas migrantes y la convivencia intercultural. - Documentación que acredite la participación de voluntariado con funciones claras asignadas en las actividades de la entidad. 3.- DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS SOCIALES: - Justificación de disponer de protocolos específicos de la entidad para la igualdad entre hombres y mujeres. - Justificación de aplicar medidas de conciliación entre la vida, personal, laboral y familiar - Compromiso firmado de aplicar al personal de nueva contratación una mejora sobre las tablas salariales recogidas en el convenio de intervención social. - Compromiso firmado para la contratación de nuevo personal procedente de colectivos desfavorecidos

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00330322475215399106 1

en las nuevas contrataciones.

La inclusión en los sobres A y/o B de cualquier referencia a los criterios cuantificables mediante fórmula (oferta económica, valoración de la entidad solicitante o criterios sociales), determinará la inadmisión o exclusión de la oferta realizada.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente**:** Dª María Caballero Martínez, Concejala delegada del Área de Servicios sociales, acción comunitaria y deporte / otro concejal
Vocales (Titulares/Suplente)**:**
Dña. Concepción Mateo Pérez, Directora del Área de Acción Comunitaria, Cooperación al Desarrollo y Deporte/ Dña. Aurora Mendia Leache, Secretaria Técnica del Área de Acción Comunitaria, Cooperación al Desarrollo y Deporte.
D. Israel Medina Pascual, técnico del Área de Acción comunitaria / Dª. Garbiñe Bueno Zabalza, técnica del Área de Acción comunitaria.
Dª María Díaz de Rada, técnica del Área de Acción comunitaria / otro técnico del Área
Secretario (Titular/Suplente)**:** Dª. Ana Mª Jiménez Marco, licenciada en Derecho adscrita al Área de Acción comunitaria / otra licenciada en Derecho del Ayuntamiento.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:
- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

I. CRITERIOS VALORABLES CUALITATIVAMENTE.

Calidad de la propuesta técnica, ateniéndose a su claridad, alcance y alineación con las políticas públicas y al marco institucional en el que se enmarca el programa a realizar. Hasta un máximo de 55 puntos.

I.1. Enfoque de la propuesta en relación al ámbito de intervención, así como el conocimiento de las condiciones socioeconómicas de la población objeto de intervención, recursos y redes del barrio de La Milagrosa…… Hasta 15 puntos.

I.2. Metodología de trabajo: se valorará la adecuación de la metodología a los objetivos del trabajo a desarrollar, así como la claridad y la calidad de las actividades y propuestas presentadas para lograr los objetivos propuestos…….. Hasta 25 puntos.

I.3. Cronograma de los trabajos a desarrollar y descripción detallada de la documentación a entregar en cada fase…….. Hasta 5 puntos.

I.4. Análisis de la evaluación (indicadores, fuentes de verificación, proceso de evaluación y seguimiento).

…….. Hasta 5 puntos.
I.5. Propuesta de coordinación con el personal técnico municipal y personal evaluador externo que se designe al efecto…….. Hasta 5 puntos.

II. CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS. 45 puntos.

II.1. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE (máximo 10 puntos)

II.1.1. Participación en espacios de coordinación y trabajo en red con otras entidades del barrio (máximo 2 puntos):

Entidades que acrediten participación en 2 o más de 2 redes de enfoque comunitario que trabajen en el barrio …… 2 puntos

II.1.2. Experiencia en el ámbito de trabajo con personas migrantes y la convivencia intercultural. (máximo 5 puntos)
- N.º de actividades-proyectos de acogida y/o acompañamiento a personas migrantes en los últimos 4 años (0,50 puntos por proyecto; 0,00 puntos si no hay ningún proyecto) Hasta 2,50 puntos
- N.º de actividades-proyectos convivencia intercultural y lucha contra el racismo en los últimos 4 años. Hasta 2,50 puntos (0,50 puntos por proyecto; 0,00 puntos si no hay ningún proyecto)

II.1.3. Participación de voluntariado con funciones claras asignadas en las actividades de la entidad (máximo 3 puntos)
- De 1 a 5 personas voluntarias…….1 punto
- De 6 a 10 personas voluntarias….. 2 puntos
- Más de 10 personas voluntarias…. 3 puntos

II.2. CRITERIOS SOCIALES: Hasta 10 puntos.

Se valorará hasta con 10 puntos el compromiso de la entidad adjudicataria de adoptar alguna o algunas de las siguientes acciones de mejora en materia de igualdad de mujeres y hombres en la entidad:

Criterio II.2.1: Disponer de protocolos específicos en la entidad para la igualdad entre hombres y mujeres (eje protocolo para situaciones de acoso laboral, otras,…). Se entregará la justificación de cumplir con dicho compromiso. 2 puntos

Criterio II.2.2: Aplicar medidas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar para la plantilla que ejecute el contrato. A tal efecto se deberá detallar la descripción de las medidas concretas (mejora o ampliación de los permisos, licencias o excedencias establecidas por la normativa legal vigente; flexibilización y/o adecuación de la jornada u horario de trabajo, o sistemas de teletrabajo; servicios de apoyo a la conciliación, u otras). Se entregará la justificación de cumplir con dicho compromiso. 3 puntos

Criterio II.2.3. Compromiso de aplicar al personal de nueva contratación que ejecute el contrato una mejora sobre las tablas salariales recogidas en el convenio de intervención social en el equivalente a la media de las mejoras aplicadas al personal que en ese momento esté ejecutando el contrato respecto a

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00330322475215399106 1

las tablas salariales del mismo convenio: 3 puntos

Criterio II.2.4: Compromiso de contratación de personal de colectivos desfavorecidos. En el caso de nuevas contrataciones se entregará la justificación de cumplir este compromiso: 2 puntos

II.3. OFERTA ECONÓMICA: Hasta 25 puntos
La oferta económica se valorará aplicando un descenso proporcional en función del sistema de inversa proporcional, otorgando a la oferta que presenta el porcentaje de baja mayor la máxima puntuación y a las demás en relación a ésta.

Se aplicará la siguiente fórmula Pi = 25*(Bi/Bm)
Definición de variables: Pi= Puntuación licitador"i"; Bm= Baja máxima ofertada; Bi= Baja del licitador "i"

No se admitirán las ofertas económicas que superen la base de licitación.

2- Criterios de desempate: En caso de empate se seguirán los siguientes criterios de desempate:

Primero: La acreditación de la realización de buenas prácticas en materia de igualdad de género.
Segunto: el menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10%.

En última instancia si persiste el empate, se aplicará el criterio de desempate por sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:
15 % de baja sobre el precio de licitación.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:
Procede SI ☒ NO ☐
En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: Quedará excluida la oferta que no llegue a un 50% de la puntuación establecida en el criterio I "Criterios valorables cualitativamente"

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐
La adjudicataria deberá contar con una póliza de responsabilidad civil que cubra los daños y perjuicios causados a terceros durante el desarrollo de la actividad objeto de este contrato con las coberturas

mínimas de explotación y patrona, con una suma asegurada mínima para todas ellas de 300.000 euros por siniestro y anualidad de seguro, pudiéndose contratar un sublímite por víctima, exclusivamente en responsabildiad civil patronal de al menos 150.000 euros, considerándose al Ayuntamiento de Pamplona-Iruña y su personal terceros frente al adjudicatario.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐
% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:
Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☐ NO ☒

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☐ **ANEXO I**	MODELO DE SOLICITUD.
☒ **ANEXO II**	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.

☐ **ANEXO III**	SUBROGACIÓN.
☒ **ANEXO IV**	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.) SÍ.
☒ **ANEXOS COMPLEMENTARIOS**	V.- DECLARACIÓN DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES AL CONTRATO

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00330322475215399106 1